



Parlamento de Cantabria

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 28 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA nº 160, DE 31 DE OCTUBRE DE 2016.

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y cinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria, que queda constituido en este acto de la siguiente forma: el Sr. D. Angel L. Sanz Pérez, Letrado Secretario General, en calidad de Presidente; la Sra. D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, Interventora y la Sra. D^a. Elena Rodríguez Herreros, Jefa de Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, que actúan como vocales designados por la Mesa-Comisión de Gobierno; el Sr. D. Rubén Pérez Fernández, Técnico de equipamiento del Parlamento de Cantabria, que actúa como vocal designado por la Junta de Personal del Parlamento de Cantabria por escrito de 23 de diciembre de 2016, y por último, D.^a Pilar Monje Velarde, Jefa del Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, que actúa como Secretaria.

En primer lugar, el Presidente abre la sesión y se procede al estudio del único punto del orden del día consistente en la valoración de los méritos alegados por los participantes en este concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Órganos Superiores, cuyas bases fueron publicadas en el BOPC nº 160, de 31 de octubre de 2016, a la vista de la siguiente documentación: los certificados e informes emitidos por el Letrado Secretario General de la Cámara que obran en el expediente, las disposiciones del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria en cuanto a la definición de las competencias y funciones atribuidas a los diferentes Servicios de la Cámara; el Texto refundido de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria en cuanto a la definición de las tareas atribuidas a cada puesto de trabajo y, por último, la documentación acreditativa de sus méritos aportada por los candidatos, que son los siguientes funcionarios y funcionarias del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria:

1º.- D^a. Gloria Zuloaga Zarabozo, adscrita al puesto de trabajo nº 17 de la RPT, de Administrativo de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, con nivel 16, grado consolidado 18 y una antigüedad reconocida de 17 años, 5 meses y 15 días.

2º.- D^a Ana Coloma Iturbe, adscrita al puesto de trabajo nº 6 de la RPT, de Jefe de Unidad de Archivo, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, con nivel 20, grado consolidado 20 y una antigüedad reconocida de 17 años, 5 meses y 15 días.

3º.- D^a. Micaela Gómez Ocejo, adscrita al puesto de trabajo nº 36 de la RPT, de Administrativo de la Dirección de Gestión Parlamentaria, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, con nivel 16, grado consolidado 16 y una antigüedad reconocida de 19 años, 3 meses y 15 días.

4º.- D^a. Leticia García Sánchez, adscrita al puesto de trabajo nº 19 de la RPT, de Administrativo de la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Estudios y Publicaciones, con nivel 16, grado consolidado 16 y una antigüedad reconocida de 17 años, 5 meses y 15 días.

5º.- D. Miguel Ángel Cantera Revilla, adscrito al puesto de trabajo nº 37 de la RPT, de Administrativo de la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios, bajo la dependencia de la Jefa del Servicio de Estudios y Publicaciones, con nivel 16, grado consolidado 16 y una antigüedad reconocida de 19 años, 3 meses y 15 días.

La Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, establece las siguientes aclaraciones a las bases y documentación presentada por las partícipes:

En relación con lo dispuesto en el punto 1.2. a) de la base tercera de la convocatoria, a la vista de las competencias y funciones atribuidas por el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria a cada Servicio, se entiende que son parcialmente coincidentes los siguientes Servicios o dependencias de la Administración parlamentaria:

- Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.
- Servicio de Estudios y Publicaciones.
- La Secretaria General de la Cámara en cuanto órgano del que dependen directamente algunos Administrativos de la Cámara.

En cuanto a la valoración del mérito específico de “experiencia en manejo de la aplicación informática de gestión parlamentaria “AGORA””, se entiende cómo mérito específico el manejo de la misma a nivel de “operador”, de conformidad con lo informado por el Jefe de Servicio de Régimen Interno en su informe de 14 de noviembre de 2016.

Por último, en relación con el certificado emitido por el Letrado Secretario General de la Cámara de fecha 18 de abril de 2013, por el que certifica que la funcionaria D^a. Micaela Gómez Ocejo prestó tareas de apoyo administrativo en el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, desde inicios de la VIII Legislatura hasta que es trasladada formalmente al mismo el 15 de abril de 2013, para el apoyo administrativo permanente en la realización de las funciones atribuidas por el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria al Servicio de Órganos Superiores y Comisiones, se interpreta que durante ese periodo de tiempo ha adquirido “experiencia en puestos de trabajo en el Servicio de Órganos Superiores y Comisiones” y se valora en la categoría 1.2.a) 2. de la base tercera, si bien, a la hora de valorar los méritos específicos no se valora este periodo de tiempo como generador de “experiencia en el manejo de la aplicación informática de gestión parlamentaria AGORA, a nivel de operador, por no resultar acreditado, ni deducirse de lo dispuesto en el resto de elementos de juicio que valora esta Comisión.



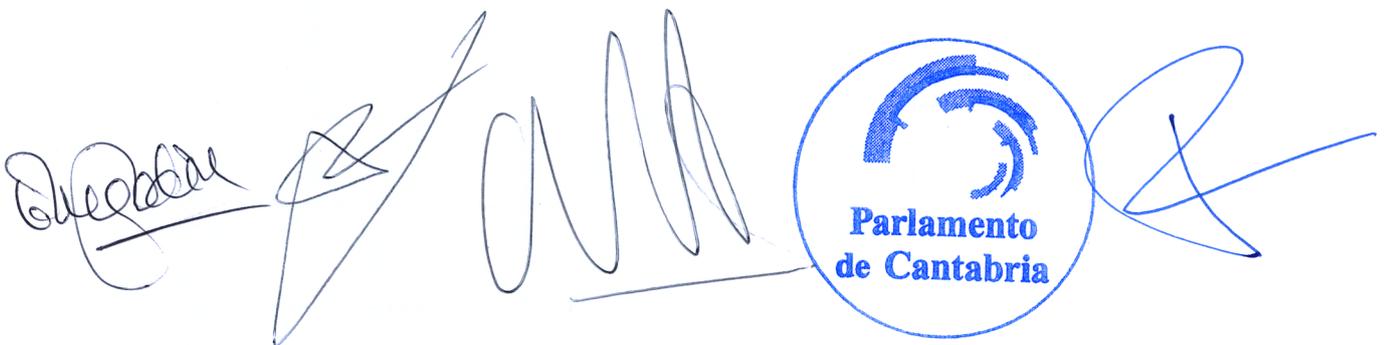
A continuación, se procede a valorar los meritos generales y específicos de las candidaturas presentadas, resultando las siguientes puntuaciones (se adjunta a este acta un cuadro con el detalle de las mismas).

A la vista de los resultados anteriores, se propone la siguiente valoración provisional del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de Órganos Superiores:

CÓMPUTO TOTAL MÉRITOS PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE ORGANOS SUPERIOES	
D ^a . Micaela Gómez Ocejo,	22,15
D ^a . Gloria Zuloaga Zarabozo	20,45
D. Miguel Ángel Cantera Revilla	19,45
D ^a . Leticia García Sánchez	18,60
D ^a . Ana Coloma Iturbe	18,35

Finalmente, se acuerda proponer la publicación de las valoraciones provisionales anteriores en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Parlamento de Cantabria, abriendo un plazo de cinco días hábiles para alegaciones ante el Presidente de la Comisión de Valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta por la Secretaria, con el visto bueno del Presidente de la Comisión.

The image shows four handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left, followed by a second, then a third. The fourth signature is on the right, overlapping a circular official stamp. The stamp features a blue logo with three curved arrows forming a circle, and the text "Parlamento de Cantabria" in blue below it.

VALORACIÓN CONCURSO DE MERITOS PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE ORGANOS SUPERIORES
 Acta de la Comisión de Valoración celebrada el día 25 de enero del año 2017. Valoración provisional.

CANDIDATOS	MERITOS GENERALES										MERITOS ESPECIFICOS						TOTAL MERITOS
	GRADO	TRABAJO DESARROLLADO				CURSOS	ANTIGÜEDAD	TOTAL MERITOS GENERALES	MERITOS ESPECIFICOS 10						TOTAL MERITOS ESPECIFICOS		
		3	4	2	TOTAL				REGISTROR	ORGANOS	DOCUM	BOPC	AGORA	OPERADOR. INFORMIA.			
0,5 SOSC - nivel	0,3 parcial - nivel	0,2 ADMON = nivel	TOTAL	TOTAL T.D	0,20/AÑO	1,2	0,2	1,2	0,2	1,2	0,2	0,50 / AÑO	4				
GLORIA ZULOAGA (19) 17 AÑOS, 5 MESE, 15 DIAS	2,55	1,5	1,8	3,30	0,6	3,90	3,00	3,40	12,85	0,60	0,60	1,20	0,60	0,60	4,00	7,60	20,45
ANA COLOMA (20) 17 AÑOS, 5 MESE, 15 DIAS	2,75	máxima puntuación		4		4,00	3,00	3,40	13,15			1,20			4,00	5,20	18,35
MICAELA GÓMEZ (19) 19 AÑOS, 3 MESES, 15 DIAS	2,35	máxima puntuación		4		4,00	3,00	3,80	13,15	1,00	1,20	1,20	1,00	0,60	4,00	9,00	22,15
LETICIA GARCIA SANCHEZ (19) 17 AÑOS, 5 MESE, 15 DIAS	2,35	máxima puntuación		4		4,00	2,45	3,40	12,20				1,20	1,20	4,00	6,40	18,60
MINGUEL ANGEL CANTERA (16) 19 AÑOS, 3 MESES, 15 DIAS	2,35		3,9	3,90		3,90	3,00	3,80	13,05				1,20	1,20	4,00	6,40	19,45



[Handwritten signature]